

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes de la LGTAIP para el Instituto de Pensiones del Estado (IPE)		Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			Fracción	Aplicabilidad		
Estatal	(OPD)	<i>Instituto de Pensiones del Estado (IPE)</i>	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	Subdirección Jurídica
			II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	Subdirección Administrativa
			III	Las facultades de cada Área;	Aplica	Subdirección Administrativa
			IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas	Aplica	Subdirección Administrativa
			V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica	Subdirección Administrativa
			VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica	Subdirección Administrativa
			VII	El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico;	Aplica	Subdirección Administrativa
			VIII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica	Subdirección Administrativa
			IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica	Subdirección Administrativa

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes de la LGTAIP para el Instituto de Pensiones del Estado (IPE)		Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			Fracción	Aplicabilidad		
			X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica	Subdirección Administrativa
			XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica	Subdirección Administrativa
			XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	No aplica/El sujeto obligado que genera y administra el registro de situación patrimonial es la Contraloría General del Estado de acuerdo al artículo 78 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz.	Subdirección Administrativa
			XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica	Unidad de Acceso a la Información Pública
			XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Aplica	Dirección Administrativa
			XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	No Aplica/El Instituto, no tiene atribuciones para desarrollar o ejecutar programas de subsidios, estímulos y apoyos.	
				...	No Aplica/El Instituto, no tiene atribuciones para desarrollar o ejecutar programas de subsidios, estímulos y apoyos.	
			XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como <i>los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</i>	Aplica	Subdirección Administrativa
			XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica	Subdirección Administrativa

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes de la LGTAIP para el Instituto de Pensiones del Estado (IPE)		Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			Fracción	Aplicabilidad		
			XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Aplica	Subdirección Administrativa
			XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica	Subdirección de Prestaciones Institucionales
			XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica	Subdirección de Prestaciones Institucionales
			XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica	Subdirección Administrativa
			XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	No Aplica/El artículo 323 Código Financiero para el Estado de Veracruz y el 20 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece que la Secretaría de Finanzas y Planeación es la responsable del control y publicación de la deuda pública	
			XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	No aplica/Los Lineamientos para la Aplicación de Recursos Públicos en Materia de Servicios de Publicidad, Información, Difusión y en General de las Actividades de comunicación social del Poder Ejecutivo, establece que la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Coordinación General de Comunicación social son los encargados de la aplicación de recursos en materia de servicios de publicidad, información, difusión y en general de las actividades de comunicación social.	
			XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica	Subdirección Administrativa
			XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica	Subdirección Administrativa

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes de la LGTAIP para el Instituto de Pensiones del Estado (IPE)		Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
			Fracción	Aplicabilidad	
			<p>XXVI</p> <p>Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</p>	<p>No Aplica, como ha quedado establecido, las cuotas y aportaciones que ingresan a este Organismo de Seguridad Social no pueden ser consideradas recursos públicos.</p>	
			<p>XXVII</p> <p>Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</p>	<p>No Aplica, ya que este Instituto es un Organismo Descentralizado dotado de autonomía de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad; y como se ha señalado, las cuotas y aportaciones que ingresan a este Organismo de Seguridad Social no pueden ser consideradas recursos públicos, por lo tanto no torga concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones.</p>	
			<p>XXVIII</p> <p>La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: ...</p>	<p>Aplica</p>	<p>Subdirección Administrativa</p>
			<p>XXIX</p> <p>Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Subdirección Administrativa y Subdirección Jurídica</p>
			<p>XXX</p> <p>Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Subdirección Administrativa</p>
			<p>XXXI</p> <p>Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Subdirección Administrativa</p>
			<p>XXXII</p> <p>Padrón de proveedores y contratistas;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Subdirección Administrativa</p>
			<p>XXXIII</p> <p>Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y</p>	<p>Aplica</p>	<p>Subdirección Jurídica</p>
			<p>XXXIV</p> <p>El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Subdirección Administrativa</p>
			<p>XXXV</p> <p>Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;</p>	<p>Aplica</p>	<p>Subdirección Jurídica</p>

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes de la LGTAIP para el Instituto de Pensiones del Estado (IPE)		Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			Fracción	Aplicabilidad		
			XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica	Subdirección Jurídica
			XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica	Subdirección de Prestaciones Institucionales
			XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica	Subdirección de Prestaciones Institucionales
			XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica	Unidad de Transparencia
			XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	No Aplica/De acuerdo a la normatividad que rige al Instituto no tiene atribuciones que le permitan generar esta información.	
			XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	Subdirección Administrativa
			XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Aplica	Subdirección Administrativa
			XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplica	Subdirección Administrativa
			XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	No Aplica, con fundamento en lo señalado por el artículo 95, fracción VIII de la Ley número 287 de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el patrimonio de este Instituto está constituido entre otras cosas, por las donaciones, herencias y legados que se hagan a favor de él; por lo tanto, dentro de las atribuciones que tiene este Organismo de Seguridad Social, no se encuentra el otorgar donaciones en	
			XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica	Unidad de Acceso a la Información Pública
			XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Aplica	Subdirección Jurídica

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Sujeto obligado	Tabla de aplicabilidad de obligaciones comunes de la LGTAIP para el Instituto de Pensiones del Estado (IPE)		Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
			Fracción	Aplicabilidad		
			XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	No Aplica/ Toda vez que solo esta fracción se aplica para sujetos obligados como el Poder Judicial de la Federación, el Poder Judicial del Estado, la Procuraduría General de la República y la Fiscalía General del Estado en terminos del artículo 16, parrafo trece constitucional y 291, 297 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales.	
			XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica	Unidad de Acceso a la Información Pública
			Último párrafo	Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Aplica	Unidad de Acceso a la Información Pública